

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0411**

Como el actor evacuó las diligencias de notificación en el correo electrónico edgardo.ballesta@summitinternational.com.co, siendo negativas y en razón a ello nuevamente solicita el emplazamiento a la pasiva, sin embargo, revisada la información que aparece registrada en el RUES, la entidad registra otra dirección electrónica, se hace necesario evacuarla a efectos de evitar posibles nulidades, por lo cual se dispone:

1.- REQUERIR a la parte demandante para que realice las diligencias de notificación a la pasiva SUMMIT INTERNATIONAL SAS, en el correo electrónico info@summitinternationalsas.com, previamente al emplazamiento.

2.- REALIZAR las diligencias de notificación, en el evento de no ser positivo el trámite en la dirección electrónica, en la CALLE 103 #63-39 de ésta ciudad, toda vez que dentro del expediente obran diligencias del citatorio enviadas en el mes de julio de 2019, las cuales fueron positivas en la dirección referida.

3.- PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>63</u>	Hoy <u>27-10-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	